



INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.023-2024

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	1 de 4

NIT.816.000.158-5

Contratista	Laura Fernanda Pérez Castaño	Periodo de ejecución	21 de febrero al 20 de marzo de 2024
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA DELEGACION CIVIL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.		

Obligaciones del contratista	Trabajo y/o actividad realizada	Documento soporte
1-Realizar acompañamiento jurídico en los procesos adelantados por la delegación civil conforme a asignación realizada por la supervisión	<p>Se realizó acompañamiento en las vigilancias a cargo de la delegación civil proyectando autos de impulso procesal y oficios solicitando información respecto de las vigilancias:</p> <p>1.1 Auto vig-003-2022 y oficios N° 063-2024-PDC/VIG-003-2022- 064-2024-PDC/VIG-003-2022- 065-2024-PDC/VIG-003-2022.</p> <p>1.2 Auto vig-015-2022 y oficio N° 038-2024-PDC/VIG-015-2022.</p> <p>1.3 Auto vig-021-2023 y oficio N° 067-2024-PDC/VIG-021-2023.</p>	<p>1.1 Auto vig-003-2022 y oficios N° 063-2024-PDC/VIG-003-2022- 064-2024-PDC/VIG-003-2022- 065-2024-PDC/VIG-003-2022.</p> <p>1.2 Auto vig-015-2022 y oficio N° 038-2024-PDC/VIG-015-2022.</p> <p>1.3 Auto vig-021-2023 y oficio N° 067-2024-PDC/VIG-021-2023.</p> <p>1.4 Auto vig-024-2023 y oficio N° 066-2024-PDC/VIG-024-2023.</p>

Elaboró: Laura Fernanda Pérez Castaño – contratista <i>Laura Pérez</i>	Revisó: Fernando Ramos Bedoya – Personero delegado en lo Civil <i>[Firma]</i>	Recibido por: _____ Dia ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___
---------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

54



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
*"Visite para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"*

INFORME DE ACTIVIDADES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No.023-2024**

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	2 de 4

NIT.816.000.158-5

	1.4 Auto vig-024-2023 y oficio N° 066-2024-PDC/VIG-024-2023.	
2-Prestar apoyo a la personería Delegada Civil, en la vigilancia y seguimiento a las actuaciones administrativas, que se adelanten ante las Inspecciones de Policía y acompañar en las visitas y diligencias que se le deleguen.	<p>Se realizó acompañamiento en las vigilancias a cargo de la delegación civil proyectando autos de impulso procesal y oficios solicitando información respecto de las vigilancias:</p> <p>2.1 Auto vig-003-2022 y oficios N° 063-2024-PDC/VIG-003-2022- 064-2024-PDC/VIG-003-2022- 065-2024-PDC/VIG-003-2022.</p> <p>2.2 Auto vig-015-2022 y oficio N° 038-2024-PDC/VIG-015-2022.</p> <p>2.3 Auto vig-021-2023 y oficio N° 067-2024-PDC/VIG-021-2023.</p> <p>2.4 Auto vig-024-2023 y oficio N° 066-2024-PDC/VIG-024-2023.</p>	<p>2.1 Auto vig-003-2022 y oficios N° 063-2024-PDC/VIG-003-2022- 064-2024-PDC/VIG-003-2022- 065-2024-PDC/VIG-003-2022.</p> <p>2.2 Auto vig-015-2022 y oficio N° 038-2024-PDC/VIG-015-2022.</p> <p>2.3 Auto vig-021-2023 y oficio N° 067-2024-PDC/VIG-021-2023.</p> <p>2.4 Auto vig-024-2023 y oficio N° 066-2024-PDC/VIG-024-2023.</p>
3-Asesorar a los ciudadanos en general en consultas de	Se realizó atención a la comunidad los días lunes y miércoles, y se elaboraron 33 acciones de	Se anexan escritos de acciones de tutela, derechos de petición e

Elaboró: Laura Fernanda Pérez Castaño –
contratista *Laura Pérez C*

Revisó: Fernando Ramos Bedoya – Personero
delegado en lo Civil *[Firma]*

Recibido por: _____

Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___

25



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
"Visible para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses"

INFORME DE ACTIVIDADES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No.023-2024**

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	3 de 4

NIT.816.000.158-5

<p>carácter jurídico, proyectando los derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones, incidentes de desacato, etc., que sean competencia de la Personería Municipal de Dosquebradas, con ocasión de las necesidades de los ciudadanos atendidos y procurando la defensa de los derechos humanos y fundamentales de la Carta Constitucional</p>	<p>tutela, 8 derechos de petición y 3 incidentes de desacato.</p>	<p>incidentes de desacato elaborado en el periodo comprendido entre 21 de febrero de 2024 y 20 de marzo de 2024.</p>
<p>4-Brindar atención personalizada a los ciudadanos que acudan a la Personería Municipal en búsqueda de asesoría jurídica realizando la orientación correspondiente</p>	<p>Se realizó atención a la comunidad los días lunes y miércoles, y se realizó la orientación jurídica correspondiente. 2 asesorías en materia penal 2 asesorías en materia de familia. 12 asesorías en materia civil. 6 asesorías en materia laboral. 3 asesorías del siben. 1 asesoría en servicios públicos 2 asesorías de predial.</p>	<p>Registro de atenciones al usuario.</p>

Elaboró: Laura Fernanda Pérez Castaño -
contratista

Laura Pérez C

Revisó: Fernando Ramos Bedoya - Personero
delegado en lo Civil

[Signature]

Recibido por: _____

Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
*Visite para el renacer de la honra y
la dignidad de los dosquebradenses*

INFORME DE ACTIVIDADES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
No.023-2024**

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	4 de 4

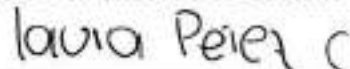
NIT.816.000.158-5

<p>5- Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados</p>	<p>5.1-Se asistió a comité de áreas de cesión programado para el día miércoles 28 de febrero de 2024 a las 7:00 a.m.</p> <p>5.2-Se realizó visita a la señora Janeth Liliana Orozco el día 19 de marzo de 2024 a las 10:00 a.m., se brindó asesoría jurídica y se elaboró una acción de tutela.</p>	<p>5.1-Registro fotográfico de asistencia al comité de áreas de cesión.</p> <p>5.2- Registro fotográfico de visita 19 de marzo de 2024.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


LAURA FERNANDA PEREZ CASTAÑO
Contratista


FERNANDO RAMOS BEDOYA
Supervisor

Elaboró: Laura Fernanda Pérez Castaño -
contratista



Revisó: Fernando Ramos Bedoya - Personero
delegado en lo Civil



Recibido por: _____

Día ___ / Mes ___ / Año ___ / Hora ___

48

Evidencias de informe de actividades - Alcance 1 Y 2

Auto vig-003-2022 y oficios N° 063-2024-PDC/VIG-003-2022- 064-2024-PDC/VIG-003-2022- 065-2024-PDC/VIG-003-2022.

Considerando: Se deja en el presente que hoy 4 de marzo de 2024, se me delegó el conocimiento de las presentes diligencias a fin de dar el impulso procesal correspondiente.

Laura Fernanda Pérez Castañeda
Abogada Constituyente

AUTO
Dosquebradas, 04 de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para el efecto de las vigilancias respecto a la adecuada y oportuna respuesta que los funcionarios públicos del orden Municipal deben dar a las peticiones que les realizan los ciudadanos y en consecuencia. Dispone:

OFICIAR AL SECRETARIO JURIDICO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DR. JOSE IVAN DOMAZALEZ, GERENTE DE SERVICIUDAD ESP DR. JHON JAIRO GOMEZ CASTAÑO, DIRECTOR GENERAL CARIBER DR. JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR y quien haga sus veces, peticiones competentes, para que informe a esta Agencia del Ministerio Público, sobre los trámites realizados a fin de dar cumplimiento a la sentencia proferida por el TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA SALA TERCERA DE DECISION respecto de la acción popular con radicado N° 06001-23-33-000-2012-00120-00, vigilancia que adelanta este despacho con el radicado N° 003 de 2022 (acciones pertinentes para resolver la problemática de la Vereda La Unión y el Chagüito, sector la cañona Bonanza).

COMPLASE

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil.

PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS		FECHA DE RECIBO	04 MAR 2024
"Tiene la potestad de representar a los habitantes y la administración de los departamentos"		FECHA DE RECIBO	04 MAR 2024
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS		FECHA DE RECIBO	04 MAR 2024

Oficio No. 064-2024-PDC/VIG-003-2022
A responder favor citar este número

Dosquebradas, 4 DE MARZO DE 2024

Doctor
JHON JAIRO GÓMEZ CASTAÑO
GERENTE SERVICIUDAD ESP
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA
O QUIEN HAGA SUS VECES

Asunto: SOLICITUD INFORMACION VIGILANCIA 003-2022

Asunto Salud:

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL, DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente me permito solicitar se informe a esta Agencia del Ministerio Público, sobre los trámites realizados a fin de dar cumplimiento a la sentencia proferida por el TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA SALA TERCERA DE DECISION respecto de la acción popular con radicado N° 06001-23-33-000-2012-00120-00, vigilancia que adelanta este despacho con el radicado N° 003 de 2022 (acciones pertinentes para resolver la problemática de la Vereda La Unión y el Chagüito, sector la cañona Bonanza).

Lo anterior, con el fin de verificar si se da cumplimiento a la solicitud y en su defecto proceder con el archivo de las diligencias.

Cabe recordarle que la no respuesta de fondo y dentro de los términos legales a un Derecho de petición o solicitudes, lo hacen incurrir en violación a sus deberes funcionales en los términos del código único disciplinario, dando lugar a que se inicie las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Aciertamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

Oficio No. 063-2024-PDC/VIG-003-2022
A responder favor citar este número

Dosquebradas, 4 DE MARZO DE 2024

Doctor
JOSE IVAN DOMAZALEZ ARMS
SECRETARIO JURIDICO
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA
O QUIEN HAGA SUS VECES

Asunto: SOLICITUD INFORMACION VIGILANCIA 003-2022

Asunto Salud:

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL, DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente me permito solicitar se informe a esta Agencia del Ministerio Público, sobre los trámites realizados a fin de dar cumplimiento a la sentencia proferida por el TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA SALA TERCERA DE DECISION respecto de la acción popular con radicado N° 06001-23-33-000-2012-00120-00, vigilancia que adelanta este despacho con el radicado N° 003 de 2022 (acciones pertinentes para resolver la problemática de la Vereda La Unión y el Chagüito, sector la cañona Bonanza).

Lo anterior, con el fin de verificar si se da cumplimiento a la solicitud y en su defecto proceder con el archivo de las diligencias.

Cabe recordarle que la no respuesta de fondo y dentro de los términos legales a un Derecho de petición o solicitudes, lo hacen incurrir en violación a sus deberes funcionales en los términos del código único disciplinario, dando lugar a que se inicie las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Aciertamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS		FECHA DE RECIBO	04 MAR 2024
"Tiene la potestad de representar a los habitantes y la administración de los departamentos"		FECHA DE RECIBO	04 MAR 2024
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS		FECHA DE RECIBO	04 MAR 2024

Oficio No. 065-2024-PDC/VIG-003-2022
A responder favor citar este número

Dosquebradas, 4 DE MARZO DE 2024

Doctor
DR. JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL CARIBER
DEPARTAMENTO RISARALDA
O QUIEN HAGA SUS VECES

Asunto: SOLICITUD INFORMACION VIGILANCIA 003-2022

Asunto Salud:

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL, DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente me permito solicitar se informe a esta Agencia del Ministerio Público, sobre los trámites realizados a fin de dar cumplimiento a la sentencia proferida por el TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA SALA TERCERA DE DECISION respecto de la acción popular con radicado N° 06001-23-33-000-2012-00120-00, vigilancia que adelanta este despacho con el radicado N° 003 de 2022 (acciones pertinentes para resolver la problemática de la Vereda La Unión y el Chagüito, sector la cañona Bonanza).

Lo anterior, con el fin de verificar si se da cumplimiento a la solicitud y en su defecto proceder con el archivo de las diligencias.

Cabe recordarle que la no respuesta de fondo y dentro de los términos legales a un Derecho de petición o solicitudes, lo hacen incurrir en violación a sus deberes funcionales en los términos del código único disciplinario, dando lugar a que se inicie las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Aciertamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

Auto vig-015-2022 y oficio N° 038-2024-PDC/VIG-015-2022.

 DOSQUEBRADAS Municipio Provincial de Colombia de la Provincia de Risaralda Calle 100 No. 100-100, Dosquebradas, Risaralda		Fecha: 03/03/24 Hora: 10:28 AM NIT: 90001004
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------

En atención a: Se deja en el oficio que hoy 4 de marzo de 2024, se me delega el conocimiento de las presentes diligencias a fin de dar el impulso procesal correspondiente.

Laura Fernanda Pérez Castañé
Abogada Convulsista

AUTO
Dosquebradas, Ris., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer de las vigilancias respecto a la adecuada y oportuna respuesta que los funcionarios públicos del orden Municipal deben dar a las peticiones que las realizan los ciudadanos y en consecuencia Dispone:

OFICIAR: a LA INSPECTORA TERCERA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DRA. LEIDY CLAUDIO GAVIRIA o quien haga sus veces, por ser la competente, para que informe a esta Agencia del Ministerio Público, sobre las acciones emprendidas a fin de esclarecer los hechos materia de la vigilancia N°015 de 2022, del proceso que se adelantó en su despacho mediante la queja N°028-2022 por comparecencias que afectan la tranquilidad y las relaciones respetuosas de las personas.

CÚMPLASE

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil.

Autorizó: Laura Fernanda Pérez Castañé Abogada Convulsista	Autorizó: Fernando Ramos Bedoya Personero delegado en lo Civil	Autorizó:
---------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	-----------

 DOSQUEBRADAS Municipio Provincial de Colombia de la Provincia de Risaralda Calle 100 No. 100-100, Dosquebradas, Risaralda		Fecha: 03/03/24 Hora: 10:28 AM NIT: 90001004
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------

Oficio No. 038-2024-PDC/VIG-015-2022
Al responder favor citar este número

Dosquebradas, 4 DE MARZO DE 2024

Destino:
LEIDY CLAUDIO GAVIRIA
INSPECTORA TERCERA
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.
O QUIEN HAGA SUS VECES

Asunto: SOLICITUD INFORMACION VIGILANCIA 015-2022

Atenta Saludo:

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL, DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente me permito solicitar se informe a esta Agencia del Ministerio Público, el estado actual de la vigilancia N°015 2022 (CONTAMINACION AEREA Y VENTILACION SIN USO DEL SUELO MICELANEA MILANOS, proceso que se adelantó en su despacho mediante la queja N°028-2022 por comparecencias que afectan la tranquilidad y las relaciones respetuosas de las personas.

Lo anterior, con el fin de verificar si se dio cumplimiento a la solicitud y en su defecto proceder con el archivo de las diligencias. Cabe recordar que la respuesta de fondo y dentro de los términos legales a un Derecho de petición o solicitud, lo hacen incurrir en violación a sus deberes funcionales en los términos del código único disciplinario, dando lugar a que se inicien las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

Autorizó: Laura Fernanda Pérez Castañé Abogada Convulsista	Autorizó: Fernando Ramos Bedoya Personero delegado en lo Civil	Autorizó:
---------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	-----------

Auto vig-021-2023 y oficio N° 067-2024-PDC/VIG-021-2023.

 DOSQUEBRADAS Municipio Provincial de Colombia de la Provincia de Risaralda Calle 100 No. 100-100, Dosquebradas, Risaralda		Fecha: 03/03/24 Hora: 10:28 AM NIT: 90001004
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------

Condancia: Se deja en el oficio que hoy 4 de marzo de 2024, se me delega el conocimiento de las presentes diligencias a fin de dar el impulso procesal correspondiente.

Laura Fernanda Pérez Castañé
Abogada Convulsista

AUTO
Dosquebradas, Ris., tres (3) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer de las vigilancias respecto a la adecuada y oportuna respuesta que los funcionarios públicos del orden Municipal deben dar a las peticiones que las realizan los ciudadanos y en consecuencia Dispone:

OFICIAR: al INSPECTOR QUINTO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DR. LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ o quien haga sus veces, por ser el competente, para que informe a esta Agencia del Ministerio Público, sobre las acciones emprendidas en relación a la querrela por perturbación a la posesión instaurada por el señor Angel Arroyo González Pérez, lo anterior, a fin de esclarecer los hechos materia de la vigilancia N°021 de 2023.

CÚMPLASE

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil.

Autorizó: Laura Fernanda Pérez Castañé Abogada Convulsista	Autorizó: Fernando Ramos Bedoya Personero delegado en lo Civil	Autorizó:
---------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	-----------

 DOSQUEBRADAS Municipio Provincial de Colombia de la Provincia de Risaralda Calle 100 No. 100-100, Dosquebradas, Risaralda		Fecha: 03/03/24 Hora: 10:28 AM NIT: 90001004
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------

Oficio No. 067-2024-PDC/VIG-021-2023
Al responder favor citar este número

Dosquebradas, 13 DE MARZO DE 2024

Destino:
LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ
INSPECTOR QUINTO
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.
O QUIEN HAGA SUS VECES

Asunto: SOLICITUD INFORMACION VIGILANCIA 021-2023

Atenta Saludo:

FERNANDO RAMOS BEDOYA, en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL, DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente me permito solicitar se informe a esta Agencia del Ministerio Público de todas las actuaciones adelantadas en relación a la querrela por perturbación a la posesión instaurada por el señor Angel Arroyo González Pérez.

Cabe recordar que la respuesta de fondo y dentro de los términos legales a un Derecho de petición o solicitud, lo hacen incurrir en violación a sus deberes funcionales en los términos del código único disciplinario, dando lugar a que se inicien las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.

Atentamente,

FERNANDO RAMOS BEDOYA
Personero delegado en lo Civil

Autorizó: Laura Fernanda Pérez Castañé Abogada Convulsista	Autorizó: Fernando Ramos Bedoya Personero delegado en lo Civil	Autorizó:
---------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	-----------

Auto vig-024-2023 y oficio N° 066-2024-PDC/VIG-024-2023.

NOTIFICACION	
Comunicación de la fecha y hora de inicio de la vigencia de la presente diligencia a fin de dar el respectivo proceso correspondiente.	
Luis Fernando Ramos Bedoya Abogado Contralito	
AUTO	
Dosquebradas, Río, a once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).	
EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES LEGALES	
CONSIDERANDO	
Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y los que se derivan para conocer de las violaciones respecto a la efectividad y oportuna respuesta que las instituciones públicas del orden Municipal deben dar a las peticiones que las realicen los ciudadanos y en consecuencia Dispone:	
OPINAR: al INSPECTOR QUINTO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DR. LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ o quien haga sus veces, por ser el competente, para que informe a esta Agencia del Ministerio Público, sobre las acciones emprendidas en relación a la querrela instaurada por la señora Lady Johanna Isabel Sánchez en contra de la señora Maira Cárdenas Pezo, lo anterior a fin de esclarecer los hechos materia de la vigilancia NOTIA de 2023.	
COMPLASE	
FERNANDO RAMOS BEDOYA Personero delegado en lo Civil.	

NOTIFICACION	
Oficio No. 066-2024-PDC/VIG-024-2023 Al responder favor citar este número.	
Dosquebradas, 13 DE MARZO DE 2024.	
Destino: LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ INSPECTOR QUINTO MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, AIBARALDA O QUIEN HAGA SUS VECES	
Asunto: SOLICITUD INFORMACION VIGILANCIA 024-2023	
Atento Saludo:	
FERNANDO RAMOS BEDOYA en mi condición de PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL, DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, respetuosamente me permito solicitar a su despacho del expediente de oficio a esta Agencia del Ministerio Público de todas las actuaciones adelantadas en relación a la querrela instaurada por la señora Lady Johanna Isabel Sánchez en contra de la señora Maira Cárdenas Pezo.	
Cabe recordarle que las respuestas del fondo y dentro de los términos legales a un Derecho de petición o solicitud, le hacen incurrir en violación a sus deberes fundados en los términos del código único disciplinario, tanto lugar a que se inicie las respectivas diligencias disciplinarias en su contra.	
Atentamente,	
FERNANDO RAMOS BEDOYA Personero delegado en lo Civil	

Evidencias de informe de actividades - Alcance 3

ACCIONES DE TUTELA

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la integridad personal, libre desarrollo de la personalidad.

Accionante: ALBA MERY FLOREZ GUTIERREZ

Accionado: NUEVA EPS

ALBA MERY FLOREZ GUTIERREZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 95 de la Constitución Política, accede a mi Despacho para instaurar ACCION DE TUTELA contra de NUEVA EPS, en el objeto de que me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Soy un paciente con 43 años de edad, con el siguiente diagnóstico:

- DISFORIA DE GENERO.

SEGUNDO: Debido a lo anterior, el 20 de octubre del año 2023 el médico tratante ordeno el siguiente tratamiento:

- UNDECANOATO DE TESTOSTERONA 1000 MG/4ML, DOS DOSIS.

TERCERO: De la misma manera, el pasado 24 de enero de 2024 el profesional en endocrinología el Dr. Santiago Valdez González ordeno otras dos dosis de UNDECANOATO DE TESTOSTERONA 1000 MG/4ML, se la orden médica puede evidenciarse la observación del médico tratante donde manifiesta:

URGENTE PUES DEBO RECIBIRLA EN OCTUBRE DE 2023.

CUARTO: Desde que se expidió dicha orden se han realizado los trámites correspondientes ante la Entidad Prestadora de Salud y a la fecha han entregado únicamente 1 dosis del tratamiento.

QUINTO: Al acercarme a reclamar las dosis del tratamiento manifiestan que el mismo no se encuentra disponible.

SEXTO: Señor juez, mi salud está siendo enormemente perjudicada pues mi tratamiento es un tratamiento hormonal y sus dosis deben aplicarse regularmente, lo anterior retrasa mi proceso.

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la integridad personal, libre desarrollo de la personalidad.

Accionante: ANDRES FELIPE CORREA SANCHEZ

Accionado: SALUD TOTAL EPS

ANDRES FELIPE CORREA SANCHEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 95 de la Constitución Política, accede a mi Despacho para instaurar ACCION DE TUTELA contra de SALUD TOTAL EPS, con el objeto de que me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que fundamentan en los hechos de los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Soy un paciente con 38 años de edad, con el siguiente diagnóstico:

- EPILEPSIA FOCAL FARMACORESISTENTE.

SEGUNDO: Debido a lo anterior, el médico tratante ordeno el siguiente tratamiento:

- CLOBAZAM TABLETA DE 30 MG CANT 30
- CLOBAZAM TABLETA DE 30 MG CANT 60

TERCERO: Desde que se expidió dicha orden se han realizado los trámites correspondientes ante la Entidad Prestadora de Salud y a la fecha no me entregado el medicamento.

SEXTO: Señor juez, mi salud se está viendo enormemente perjudicada debido a que llevo varios días sin tomar el medicamento.

DERECHOS VULNERADOS

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: BLANCA CECILIA RESTREPO ACOLA

Accionado: ASMET SALUD EPS

BLANCA CECILIA RESTREPO ACOLA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acude ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de ASMET SALUD EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que se continúan enunciar y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Soy un paciente con 57 años, con el siguiente diagnóstico:

- DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE

Debido a lo anterior, el médico tratante ordena:

- IRONIA PARA INSULINA 50 ML CANT 300
- LANCETAS GLUCOMETRICA CANT 100
- TIRAS PARA GLUCOSA CAJA POR 50 IND CANT 1 000
- OMEPRAZOL CAPSULA 20MG CANT 60
- PRAZOSINA CANT 100
- ENFLAVIFIL CANT 60
- AMLODIFINO CANT 60
- INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE CANT 4
- INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE CANT 4

Desde que se expidió dicha orden se han realizado los trámites correspondientes ante la Entidad Prestadora de Salud y a la fecha no se me han entregado los medicamentos, manifestando que no hay disponibilidad.

Debido a lo anterior en la asignación de la cita con el especialista, el estado de mi

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, y al mismo vital

Accionante: BORIS CARRILLO GOMEZ

Accionado: SURA EPS

BORIS CARRILLO GOMEZ identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acude ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de SURA EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, y al mismo vital, que se continúan enunciar y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Soy una paciente con 42 años, con el siguiente diagnóstico:

- DOLOR CRONICO MIXTO.
- LUMBAGO.
- ESFONDILOARTROSIS
- DISCOPATIA LUMBAR
- HERNIA DISCAL.

SEGUNDO: Me encuentro afiliado al EPS SURA en calidad de independiente.

TERCERO: Debido a lo anterior, el médico tratante ordena me dio incapacidad médica el 12 de febrero de 2024 por el término de quince días:

- FECHA INICIO 6/02/2024 FECHA FIN 20/02/2024

Dosquebradas, febrero dieciocho de 2024.

Señor
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
E. S. D

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIÓNANTE: CLARA JANETH CAMILO FACANONQUE,
ACCIÓNADO: SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA NO. 8

CLARA JANETH CAMILO FACANONQUE, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, ante usted señor juez constitucional acudo para instaurar ACCIÓN DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, con el fin de que se protejan los derechos constitucionales a la vida, a la salud, toda vez que SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA NO. 8, me ha vulnerado derechos constitucionales, como se demostrará en los siguientes hechos.

HECHOS

PRIMERO: Soy paciente de 45 años y residente en el Municipio de Dosquebradas, ~~Quindío~~.

SEGUNDO: Soy paciente diagnosticada con dislocación con PERFORACIÓN DE LA MÓVUBRANA LUMBACA.

Dosquebradas, dieciocho febrero de 2024.

Señor
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
E. S. D

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIÓNANTE: DANIEL Y ANDREA VILLADA ALZATE,
ACCIÓNADO: SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA NO. 8

DANIEL Y ANDREA VILLADA ALZATE, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, ante usted señor juez constitucional acudo para instaurar ACCIÓN DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, con el fin de que se protejan los derechos constitucionales a la vida, a la salud, toda vez que SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA NO. 8, me ha vulnerado derechos constitucionales, como se demostrará en los siguientes hechos.

HECHOS

PRIMERO: Soy paciente de 37 años y residente en el Municipio de Dosquebradas, ~~Quindío~~.

SEGUNDO: Soy paciente diagnosticada con papiloma de células gástricas.

TERCERO: El pasado 14 de febrero se me realizó cirugía gastrofaringal y se me dio una cita de control para el 22 de marzo de 2024 la cual se realizó en la ~~CIUDADELA~~ ~~de Bogotá~~, con el Dr. Ricardo Ramírez Mendocza.

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: DORELIA LOPEZ OROZCO

Accionado: ASMET SALUD EPS

DORELIA LOPEZ OROZCO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acude ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de ASMET SALUD EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que se continúan enunciar y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Soy una paciente con 58 años, con el siguiente diagnóstico:

- DOLOR CRONICO, REFERENCIA DE EPRESISTENCIA A NIVEL CERVICAL Y LUMBAR, HIPOTIROIDISMO.

Debido a lo anterior, el médico tratante ordena:

- CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA.
- CICLOBENZAPRINA TABLETAS 5MG CANT 30
- CIANOCABALAMINA CAPSULAS CANT 40
- ACETAMINOFEN 300 MG CAFFENA 65 MG. CANT 100
- FOSFONICHA TRONETAMOL CANT 2

Desde que se expidió dicha orden se han realizado los trámites

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: EDITH AGUIRRE BECERRA

Accionado: ASMET SALUD EPS

EDITH AGUIRRE BECERRA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acude ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de ASMET SALUD EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que se continúan enunciar y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Soy un paciente con 88 años, con el siguiente diagnóstico:

- DESNUTRICION PROTEICOENERGICA MODERADA.

Debido a lo anterior, el médico tratante ordena el siguiente suplemento:

SUPLEMENTO

- RENAL PREDIALISIS BETADIOS 2,3,4 BAJA EN PROTEINA, FOSFORO, Y ELECTROLITOS NEPRO BP LIQUIDO 237 ML LATA, CANTIDAD 100

Desde que se expidió dicha orden se han realizado los trámites correspondientes ante la Entidad Prestadora de Salud y a la fecha han entregado únicamente 40 y desde el mes de diciembre no se me ha entregado las 60 restantes.

Al acercarme a reclamar el suplemento faltante, manifestaron que ya no se me va a hacer entrega del suplemento.

Debido a la demora en la entrega de los suplementos, el estado de mi salud y mi vida se viene deteriorando.

SEÑOR

JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Desquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: ESTHER JULIA SALAZAR DE LASSO

Accionado: NUEVA EPS

ESTHER JULIA SALAZAR DE LASSO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de NUEVA EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que se continúan enunciando y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Soy un paciente con 70 años, con el siguiente diagnóstico

- CATARATA BÉNIL BILATERAL

Debido a lo anterior, el médico tratante ordenó:

- EXTRACCIÓN EXTRACAPSLAR

Desde que se solicitó dicha orden se han realizado los trámites correspondientes ante la Entidad Prestadora de Salud y a la fecha no ha sido posible, calificar el orden médico desde el 10 de enero de 2004, y manifestar que se hay disponibilidad de agenda.

Debido a la demora para asignarme la cita para la realización del procedimiento, el estado de mi salud y mi vida se viene deteriorando

DERECHOS VULNERADOS

Señero violado el derecho a la SALUD, a la VIDA y a la ESTABILIDAD PERSONAL, consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991.

SEÑOR

JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Desquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: JORGE IVAN OROZCO CUERVO

Accionado: SALUD TOTAL EPS

JORGE IVAN OROZCO CUERVO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de SALUD TOTAL EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que se continúan enunciando y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Soy un paciente con 41 años, con el siguiente diagnóstico:

- FIBROMIALGIA, ARTROSIS EN COLUMNA.

Debido a lo anterior, el médico tratante ordenó lo siguiente:

- TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE.
- APLICACIÓN DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA

Tras no se emitirán citas orden se han omitido los trámites

SEÑOR

JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Desquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: JOSE OBED RODRIGUEZ

Accionado: SALUD TOTAL EPS

JOSE OBED RODRIGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de SALUD TOTAL EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que se continúan enunciando y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Soy un paciente con 72 años, con el siguiente diagnóstico:

- CUADRO CLÍNICO DE UN MES DE EVOLUCIÓN CONSTANTE EN DOLOR Y EDEMA EN TESTÍCULO IZQUIERDO.

Debido a lo anterior, el médico tratante ordenó:

- ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS.

SEÑOR

JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Desquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: JOSE FRANCISCO RUIZ ALVAREZ

Accionado: NUEVA EPS

JOSE FRANCISCO RUIZ ALVAREZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de NUEVA EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que se continúan enunciando y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Soy un paciente con 55 años, con el siguiente diagnóstico:

- RETINOPATIA DIABETICA

Debido a lo anterior, el médico tratante ordenó:

- TERAPIA ANTIANGIOMICA AFLIBERCEPT AMPOLLA INTRAVITREA X 40 MG/OL CANT 2

Desde que se solicitó dicha orden se han realizado los trámites correspondientes ante la Entidad Prestadora de Salud y a la fecha no ha sido posible, pues no continúan los trámites y al acercarme a radicar la fórmula manifestar que ellos me llaman.

Debido a la demora para realizarme la terapia el estado de mi salud y mi vida

SEÑOR

JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Desquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: JORGE IVAN PATINO ACEVEDO

Accionado: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS

JORGE IVAN PATINO ACEVEDO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que se continúan enunciando y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Soy un paciente con 37 años, con el siguiente diagnóstico:

- LESION TIPO NEVO CON CRECIMIENTO PROGRESIVO, COLORACION NO HOMOGÉNEA ASOCIADO A DOLOR.

Debido a lo anterior, el médico tratante ordenó lo siguiente:

- CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA.

Desde que se solicitó dicha orden se han realizado los trámites correspondientes ante la Entidad Prestadora de Salud y a la fecha no se han visto la cita, toda vez que ellos no tienen disponibilidad de agenda.

Debido a la demora de asignarme la cita con especialista, el estado de mi salud y mi vida se viene deteriorando.

DERECHOS VULNERADOS

Señero violado el derecho a la SALUD, a la VIDA y a la ESTABILIDAD PERSONAL, consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991.

SEÑOR

JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Desquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: LUIS EDUARDO TAPIA

Accionado: ASMET SALUD EPS

LUIS EDUARDO TAPIA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de ASMET SALUD EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que se continúan enunciando y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Soy un paciente con 60 años, con el siguiente diagnóstico:

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: MARIA EDILMA GARZON DE LONDOÑO

Accionado: ASMET SALUD EPS

MARIA EDILMA GARZON DE LONDOÑO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de ASMET SALUD EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Soy un paciente con 73 años, con el siguiente diagnóstico

- DIABETES MELLITUS NO INSULINDEPENDIENTE CON COMPLICACIONES NO ESPECIFICADAS.

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: NESTOR JAVIER RAMIREZ

Accionado: NUEVA EPS

NESTOR JAVIER RAMIREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de NUEVA EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Soy un paciente con 67 años, con el siguiente diagnóstico

- HIPERPLASIA DE LA PROSTATA.
- CEFALEA RECURRENTE (EN ESTUDIO)

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la integridad personal, libre desarrollo de la personalidad.

Accionante: RUBY CORREA RODRIGUEZ

Accionado: NUEVA EPS

RUBY CORREA RODRIGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de NUEVA EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Soy un paciente con 63 años de edad, con el siguiente diagnóstico

- LUXACION DEL CRISTALINO.
- RETINOPATIAS DEL FONDO Y CAMBIOS VASCULARES RETINIANOS.
- MIPIA DEGENERATIVA.
- CATARATA BILAT. INCIPIENTE.

SEGUNDO: Debido a lo anterior, ordino el siguiente procedimiento:

- ABLACIÓN DE LESION COORISTINAL POR FOTOCOAGULACIÓN LASER SOC- FOTOCOAGULACIÓN LASER DERECHO.

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: MARY GIRALDO ERAZO

Accionado: SURA EPS

MARY GIRALDO ERAZO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de ASMET SALUD EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Soy una paciente con 71 años, con el siguiente diagnóstico

- DOLOR CRONICO, FIBROMALGIA ARTROSIS PRIMARIA DE OTRAS ARTICULACIONES, CONTRACTURA MUSCULAR,

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la integridad personal, libre desarrollo de la personalidad.

Accionante: REINALDO DE JESUS QUIROS OROZCO

Accionado: NUEVA EPS

REINALDO DE JESUS QUIROS OROZCO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de NUEVA EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Soy un paciente con 81 años de edad, con el siguiente diagnóstico

- DIABETES MELLITUS TIPO 2.

SEGUNDO: Debido a lo anterior, el médico tratante, ordeno lo siguiente:

- GLICAZIDA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 80 MG CANTIDAD 30.
- EMPAGLIFLODINA LINAGLIPTINA TABLETA RECUBIERTA 25+5 MG CANTIDAD 30.

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la integridad personal, libre desarrollo de la personalidad.

Accionante: SORANIER QUEBRADA SUAREZ

Accionado: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS

SORANIER QUEBRADA SUAREZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Soy un paciente con 53 años de edad, con el siguiente diagnóstico

- OPRESION TORACICA, DISNEA
- TIROTOXICOSIS, NO ESPECIFICADA

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: MARGARITA ARIAS HENAO

Accionado: ASMET SALUD EPS

MARGARITA ARIAS HENAO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de ASMET SALUD EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Soy un paciente con 52 años, con el siguiente diagnóstico

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: MARIA CECILIA ESPINOSA AMAYA

Accionado: NUEVA EPS

MARIA CECILIA ESPINOSA AMAYA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de NUEVA EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Soy un paciente con 41 años, con el siguiente diagnóstico

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: MARIA LUCELLY SOTO MONTOYA

Accionado: ASMET SALUD EPS

MARIA LUCELLY SOTO MONTOYA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de ASMET SALUD EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Soy un paciente con 64 años, con el siguiente diagnóstico

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la integridad personal, libre desarrollo de la personalidad.

Accionante: MARGARITA VALENCIA DE BETANCURT

Accionado: NUEVA EPS

MARGARITA VALENCIA DE BETANCURT, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de NUEVA EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Soy un paciente con 87 años de edad, con el siguiente diagnóstico

- HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL BILATERAL.

SEGUNDO: Debido a lo anterior, ordeno lo siguiente:

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: MARIA DEL PILAR BUITRAGO URIBE

Accionado: ASMET SALUD EPS

MARIA DEL PILAR BUITRAGO URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de ASMET SALUD EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Soy un paciente con el siguiente diagnóstico

SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL (REPARTO)
Dosquebradas

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la Salud, a la vida y a la integridad personal

Accionante: MARTHA AIDEE SIERRA

Accionado: ASMET SALUD EPS

MARTHA AIDEE SIERRA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de ASMET SALUD EPS, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la integridad personal, que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

Soy un paciente con 59 años, con el siguiente diagnóstico

- HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA

DERECHOS DE PETICION

Dosquebradas, 4 de marzo de 2024.

Señores
ORICINA DE CATASTRO
Área Metropolitana Centro Occidente AMCO

Ref.: Derecho de Petición Art 23 Constitución Política.
Asunto: Salicitud avalúo predial.

BERNARDO ANTONIO GIRALDO ZAPATA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°1364568, haciendo uso del art 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, eleva derecho de petición, con la finalidad de solicitar la prescripción del impuesto predial, previa la narración de los siguientes,

HECHOS

señores
ORICINA SISBBN
Municipio de Dosquebradas

Asunto: Derecho de petición Art 23 Constitución política,

DORALBA LADINO ROTAVISTA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°42129112 de Pereira, haciendo uso del art 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, eleva derecho de petición, con la finalidad de solicitar la re encuesta del siben , previa la narración de los siguientes,

HECHOS

El día 24 de febrero de 2024 realice consulta en el siben observando que ni grupo el D16.

El día 27 de febrero de la presente vigencia me acerqué a las oficinas del siben del municipio con el fin de solicitar se me realizara nuevamente la encuesta, lo anterior con el fin de bajar el puntaje dado que se encuentra muy elevado,

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
Municipio de Dosquebradas

Asunto: Derecho de petición Art 23 Constitución política.

FABIO VALENCIA IOAVEA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°10365542 de Pereira, haciendo uso del art 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, eleva derecho de petición, con la finalidad de solicitar la prescripción del impuesto predial, previa la narración de los siguientes,

HECHOS

Soy propietario del predio identificado con ficha catastral N°010900000153002800000000

Del predio arriba relacionado se adeudan el impuesto predial unificado correspondiente a las vigencias 2004,2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015 y 2016.

Del mismo se observa que el ente territorial no efectuó proceso administrativo de cobro coactivo del impuesto predial del inmueble antes

Dosquebradas, 4 de marzo de 2024.

Señores
SURA EPS

Asunto: Derecho de petición Art 23 Constitución política.

DIANA LUCIA SAA BECERRA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31330328 de Ibagó, haciendo uso del art 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, eleva derecho de petición, con la finalidad de solicitar la actualización de mis datos en la App de SURA.

HECHOS

Soy afiliado a la EPS SURA a través de régimen contributivo en calidad de Independiente.

Durante varios días he estado tratando de ingresar a la App debido a que necesito realizar unas tramites a través de la misma y me he sido imposible, toda vez que no recuerdo la contraseña y al intentar recuperarla me llega el email de recuperación a un correo electrónico que ya no utilizo.

Me he acercado a las oficinas y me he comunicado a través de la línea

Señores
SERVICIDAD ESP
Municipio de Dosquebradas

Asunto: Derecho de petición Art 23 Constitución política.

Ref.: Salicitud osena de prados y de limpieza.

Cordial saludo,

De manera atenta se dirige **ELIA MARTINEZ OSPINA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°24.931.541, actuando en mi calidad de presidenta de la junta de acción comunal de Quintas de San Rafael, por medio del presente, de la manera más comedida solicito su colaboración con la recolección de los prados de la cancha, el parque infantil y las demás zonas verdes del barrio, de la misma manera solicito nos faciliten su personal para que nos ayude con la limpieza de las mismas.

Señores
PERSONERA MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS, RISARALDA

PAOLA ANDREA VALENCIA VILLANEDA, identificada con la cédula de ciudadanía N°02.163.943, por medio del presente comedidamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar que se realice vigilancia respecto de las solicitudes con RAD N°3987657 de 1/10/2023, N°3886694 de 3/10/2023, N°3912918 de 8/11/2023, N°3956724 de 13/11/2023, N°3884465 de 13/11/2023, N°6004449 de 23/11/2023, N°11104279 de 28/12/2023 y N°11131965 de 28/12/2023, LAS CUALES REALICE A LA CHRC con el fin de que solucionen el problema por la intermitencia y variaciones del servicio de energía en la vereda Boquerón del Municipio de Dosquebradas, como respuesta a mis solicitudes el 28 de noviembre de 2023 la CHRC emite la siguiente respuesta:

"[...] durante la visita se evidencia una secundaria en medio de regulación y con espasmos en el hogar, por esto razón la Empresa programó intervención y mantenimiento sobre la infraestructura eléctrica, dichos labores se llevan a cabo en el mes de febrero de 2024, con esto se mejorará el flujo eléctrico [...]".

INCIDENTES DE DESACATO

Señores

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS
DOSQUEBRADADAS – RISARALDA
E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE : MARTHA ISABEL SALDARRIAGA ACEVEDO
ACCIONADA : ASMET SALUD EPS
SENTENCIA : 19 DE FEBRERO DE 2024
RADICACIÓN : 66170-40-46-001-2024-00036-00

MARTHA ISABEL SALDARRIAGA ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 42.004.544, actuando a nombre propio, me permito acudir a su Honorable Despacho con el fin de interponer **INCIDENTE DE DESACATO** por incumplimiento al Fallo de Tutela proferido por su Despacho el día 19 de febrero de 2024, para lo cual me baso en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Presenté **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de **ASMET SALUD EPS**, buscando la protección de mis derechos constitucionales fundamentales, cuyo conocimiento correspondió a su Despacho.

Señores

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS
DOSQUEBRADADAS – RISARALDA
E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE : MOISES MARULANDA MOSCOSO
ACCIONADA : EPS SALUD TOTAL S.A
LA AFF PROTECCIÓN
SENTENCIA : 20 DE FEBRERO DE 2024
RADICACIÓN : 66170-40-46-001-2024-00043

MOISES MARULANDA MOSCOSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.967.619, actuando a nombre propio, me permito acudir a su Honorable Despacho con el fin de interponer **INCIDENTE DE DESACATO** por incumplimiento al Fallo de Tutela proferido por su Despacho el día 20 de febrero de 2024, para lo cual me baso en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Presenté **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de **EPS SALUD TOTAL S.A** **LA AFF PROTECCIÓN**, buscando la protección de mis derechos constitucionales fundamentales, cuyo conocimiento correspondió a su

Señores

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
DOSQUEBRADADAS – RISARALDA
E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE : SIRLEY PEREZ SILVA
ACCIONADA : NUEVA EPS
SENTENCIA : 23 DE FEBRERO DE 2024
RADICACIÓN : 66170-31-64-002-2024-00019

SIRLEY PEREZ SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 36.996.897, actuando a nombre propio, me permito acudir a su Honorable Despacho con el fin de interponer **INCIDENTE DE DESACATO** por incumplimiento al fallo de Tutela proferido por su Despacho el día 23 de febrero de 2024, para lo cual me baso en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Presenté **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de **NUEVA EPS**, buscando la protección de mis derechos constitucionales fundamentales, cuyo conocimiento correspondió a su Despacho.

Evidencias de informe de actividades - Alcance 5

5.1-Registro fotográfico de asistencia al comité de áreas de cesión.



5.2- Registro fotográfico de visita 19 de marzo de 2024.



PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

REGISTRO USUARIOS - VENTANILLA ÚNICA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

Nº	FECHA	TIPO DE SERVICIO REQUERIDO	NOMBRE DEL USUARIO	IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO/NÚMERO	NÚMERO DE CONTACTO	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	¿TIENE REPRESENTANTE?	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE / NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	DELEGADO/ÁREA QUE LO ATIENDE
439	21/02/2024	ASESORIA	LUIS EMBLJO MARIN	1271000	3207407150	CRA 20 BIS N 56-20 SANDIEGO	luisemblo1990@gmail.com				CUSTODIA MENOR	LAURA FERNANDA PEREZ
438	21/02/2024	TUTELA	MARIA ELENA BETANCURT VALENCTA	42102420	3226895050	LAS ESPEDA MZ 8 CS 10		SI	MARGARITA VALENCTA DE BETANCURT	21809962	NUEVA EPS	LAURA FERNANDA PEREZ
436	21/02/2024	TUTELA	VICTOR MANUEL VALLEJO	18601700	3244790972	GUADALUPE CRA 13 A N 08		NO			ASMET SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
434	21/02/2024	ASESORIA	MARLENY MOPRILES SANHCEZ	69019973	3154446346	MZ 11 CS 10 ALVARO PATIÑO ET 2	mpmopri1990@gmail.com	NO			INMUEBLE	LAURA FERNANDA PEREZ
433	21/02/2024	ASESORIA	JOSEFA NORQUERA HURTADO	42001041	3041027183	CRA 27 N 2 5 CS 6 MIRADOR DE FRAILES		NO			PREDIAL	LAURA FERNANDA PEREZ
430	21/02/2024	ASESORIA	RODRIGO AGUIRRE BECERRA	4599914	3170404875	CRA 22 N 20-04 LA PRAEMERA		NO	EDITH AGUIRRE BECERRA	25680004	ASMET SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
403	21/02/2024	ASESORIA	BEISY ANDREA CARDONA	1088010610	3207411910	MZ 3 CS 14 LAURELES	beisy_1062@hotmail.com	NO			INMUEBLE	LAURA FERNANDA PEREZ
312	26/02/2024	TUTELA	DANELLY ANDREA VILLADA	1026131416	3122243581	MANZANA 1 CASA 15 BOSQUES DE LA ACUARELA ETAPA 4	indolena1991@hotmail.com				TUTELA PARA ACOMPAÑANTE PERMANENTE	LAURA FERNANDA PEREZ
311	26/02/2024	TUTELA	MARIA EDILMA GARZON DE LONDOÑO	34128306	3008408623	TRANSVERSAL 7 N 27 A 22 SANTA ISABEL					ASMET SALUD	LAURA FERNANDA PEREZ
291	26/02/2024	ASESORIA	CLARA JANETH CAMILO	52513599	3133997685	CONJUNTO RESIDENCIAL AGUAZUL DIAG 60-12-02	aguarazul1977@hotmail.com				SANIDAD	LAURA FERNANDA PEREZ
244	26/02/2024	ASESORIA	ERIKA LETIZIA GASCA GONZALEZ	1088018464	3017628070	LLANO GRANDE BLOQUE 16 APTO 16-41	erikagasca1991@hotmail.com				CIVIL	LAURA FERNANDA PEREZ
228	26/02/2024	ASESORIA	ALBA MERY FLOREZ GUTIERREZ - ALEJANDRO FLÓREZ	3088255082	3137046544	CAMILO TORRES PLAN 3 ZONA 2 A CS 3	alflorez2508@gmail.com				NUEVA EPS	LAURA FERNANDA PEREZ
207	26/02/2024	ASESORIA	ESTEBAN RAMIREZ	1010157925	3214253884	VENUS 2					CIVIL	LAURA FERNANDA PEREZ
200	26/02/2024	ASESORIA	YOLANDA SILVA RICO	42017209	3053932604	T 5 APTO 503 NUEVO MILENIO					COMISARIA FAMILIA	LAURA FERNANDA PEREZ
248	26/02/2024	TUTELA	OSCAR LUIS LOAIZA	4504128	320794618	BOSQUES DE LA ACUARELA 3 ETAPA MZ 1 CS 25					SALUD TOTAL	LAURA FERNANDA PEREZ

96	6/03/2024	TUTEA	BORIS CARRILLO GOMEZ	73188215	3057146661	BOSQUES DE LA ACUEARELA ET 4 MZ 8 CS 4	laurafernandyperez@gmail.com				SURA	LAURA FERNANDY PEREZ
97	6/03/2024	ASESORIA	MARTHA LILIANA RIOS BELTRIO	1086278127	3219147838	FRAILES MZ 13 CS 3						LAURA FERNANDY PEREZ
103	6/03/2024	ASESORIA	OMAR CEBALLOS	4474949	3137130455	PUEBLO SOL. MZ 24 CS 338					PENAL	LAURA FERNANDY PEREZ
105	6/03/2024	ASESORIA	LUZ MARIANA CANO ACEVEDO	22388033	3217205235	GUADUALES MZ 18 CS 11			HERNAN JAVIER MARIN CANO		COMPENSAR	LAURA FERNANDY PEREZ
108	6/03/2024	TUTEA	SANDRA MILENA AGUDELO CARDENAS	42157805	3225407694-3225087660	MZ 7 CS 7 NUEVA GRANADA EL MARTILLO			ANGIE VANESSA ACHEVERRY AGUDELO	1004736054	SANITAS	LAURA FERNANDY PEREZ
122	6/03/2024	ASESORIA	LUZ ENID VELEZ QUINTERO	24605974	3024931240	VEREDA EL COPRE FINCA EL AGUACATE					JURIDICA	LAURA FERNANDY PEREZ
161	11/03/2024	TUTEA	MARIA CECILIA ESPINOZA MAYA	24605425	323327253	CAMPESTRE 8 CRA 2 C 10-51					NUEVA EPS	LAURA FERNANDY PEREZ
165	11/03/2024	ASESORIA	ALEXANDER MARTINEZ	18506831	3205658861	CALLE 52 N 14-26 LOS NARANJOS					PREDIAL	LAURA FERNANDY PEREZ
167	11/03/2024	TUTEA	BRICELY SABALA	217567996	3208136284	GUADALUPE CALLE 32 N 10-87			JOSE FRANCISCO RUIZ	78674324	NUEVA EPS	LAURA FERNANDY PEREZ
169	11/03/2024	ASESORIA	MADelyn ANDREA LLANOS	1088009698	3145773985	CRA 15 A N 48-00 LO NARANJOS	madelynllanos@hotmail.com				SURA	LAURA FERNANDY PEREZ
171	11/03/2024	ASESORIA	ESMERALDA OCAMPO	1004669525	3144523853	PAETANAL 10 CA 76 EL PROGRESO	esmeraldocampo@hotmail.com				CIVIL	LAURA FERNANDY PEREZ
173	11/03/2024	TUTEA	LUZ DARY LASSO SALAZAR	26386131	3144819946	DIEGO JARAMILLO CUARTAS CS 45	laura2424@hotmail.com		ESTHER JULIA SALAZAR DE LASSO	29154275	NUEVA EPS	LAURA FERNANDY PEREZ
176	11/03/2024	ASESORIA	MARCIAL DE JESUS GARCIA PINEDA	24660025	3166279173	NUEVA COLOMBIA MZ D CS 30	3166279173				VICTIMAS	LAURA FERNANDY PEREZ
179	11/03/2024	ASESORIA	VICTOR HUGO MENDEZ	19162837	3104902795	JARDIN 2 ETAPA BLOQUE 11 APTO 303	comunicacionvictorhugo@gmail.com				INSPECCION POLICIA	LAURA FERNANDY PEREZ
180	11/03/2024	TUTEA	MARIA AMPARO VALENCIA GIRALDO	30993435	3146743338	MZ 3 CS 15 GALAN	mariaamparovalencia@gmail.com				SURA	LAURA FERNANDY PEREZ
183	11/03/2024	TUTEA	LUZ GALVIS OCAMPO	24626095	3127618954	MZ 1 CS 6 ACACIAS			LUIS EDUARDO TAPIA	9845483	PLASTICA ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA - TUMOR MALIGNO DE LA PIEL EN LA CARA	LAURA FERNANDY PEREZ
184	11/03/2024	TUTEA	LUZ GALVIS OCAMPO	24626095	3127618954	MZ 1 CS 6 ACACIAS					ASMET SALUD	LAURA FERNANDY PEREZ
185	11/03/2024	TUTEA	MARTHA AIDE SIERRA	42075137	3146403200	PANORAMA CONTRY II	sierraaida01@gmail.com				ASMET SALUD	LAURA FERNANDY PEREZ

188	11/03/2024	TUTELA	MARGARITA ARIAS HENAO	42106365	3124066277	VEREDA CALIO DEL TORO CS 2 LA CAROLINA	laurafernand@corficolombiano.com				ASMET SALUD	LAURA FERNAND/ PEREZ
189	11/03/2024	TUTELA	MARIA DEL PILAR BUTRAGO URIBE	30355005	3124066277	TORO CS 2 LA CAROLINA					ASMET SALUD	FERNAND/ PEREZ
193	11/03/2024	ASESORIA	JULIO CESAR HERNANDEZ	18909734	3128650678	CALLE 3 N 10-28 BERLIN PEREIRA	hernandezjulio@corficolombiano.com				LABORAL	LAURA FERNAND/ PEREZ
196	11/03/2024	DERECHO PETICION	RUBIELA RAMIREZ LOPEZ	42001980	3105007314	CALLE 15 N 16-108 T 3 APTO 06 PARTAL DEL PARQUE VALHER					PERSONERIA	LAURA FERNAND/ PEREZ
197	11/03/2024	ASESORIA	LAURA EUGENIA DUQUE GOMEZ	42019648	3155877636	VEREDA NARANJALES CS 47 SECTOR FRAILLES	laurad@corficolombiano.com				LABORAL	LAURA FERNAND/ PEREZ
199	11/03/2024	ASESORIA	MARIA DOLY MONTES MORALES	25171005	3107017201	VILLA DEL CAMPO MZ 20 CS 13	maridoly@corficolombiano.com				PENSION	LAURA FERNAND/ PEREZ
201	11/03/2024	TUTELA	JOSE ORLANDO BUTRAGO FERNANDEZ	10056220	3042371575	MILENIO 2 TORRE 8 APTO 105					ASMET SALUD	LAURA FERNAND/ PEREZ
202	11/03/2024	ASESORIA	LUZ ESTELLA JIMENEZ MORALES	42101182	3113488715	MZ 2 CS 3 B CERRO AZUL					SALUD	LAURA FERNAND/ PEREZ
204	11/03/2024	ASESORIA	MARIELA LOPEZ	32425403	3128035990	LAS VEGAS MZ 5 CS 14					SALUD	LAURA FERNAND/ PEREZ
203	13/03/2024	TUTELA	NESTOR JAVIER RAMIREZ	7530040	3124376009	CALLE 45 N 17 A 11 SANFERNANDO					NUEVA EPS	LAURA FERNAND/ PEREZ
205	13/03/2024	TUTELA	DORELIA LOPEZ OROZCO	24188648	3186060030	plan 3 zona 3 es 2 camilo torres					ASMET SALUD	LAURA FERNAND/ PEREZ
206	13/03/2024	TUTELA	JORGE IVAN OROZCO	9866739	3014145801	CAMPESTRE D MZ 2 A N 16-11	horozco@corficolombiano.com				SALUD TOTAL	LAURA FERNAND/ PEREZ
207	13/03/2024	TUTELA	FRANCIA MILENA CARDONA ARIAS	1088032349	3217340490	CAMILO TORRES MZ 5 CS 06 PLAN 2	franciam@corficolombiano.com	JORGE IVAN PATIÑO ACEVEDO	1055890366		S.O.S	LAURA FERNAND/ PEREZ
208	13/03/2024	ASESORIA	LIBIA DURAN HENAO	42101304	3217768175	VEREDA SANTANA BAJA SECTOR ALPACA					SERVICIOS PUBLICOS	LAURA FERNAND/ PEREZ
208	13/03/2024	TUTELA	MARTHA ISABEL SALDARRIAGA	42004544	3127038018-3122000768	CARRERA 20 NRO. 20107 LOS ALPES						LAURA FERNAND/ PEREZ
200	13/03/2024	TUTELA	MARIA LUCELY SOTO	25102446	3108217707	MZ D 1 CS 8 RAFAEL GARCIA HERREROS					ASMET SALUD	LAURA FERNAND/ PEREZ

325	17/03/2024	DERECHO PETICION	MARIA ISABEL VELASCO	42100053	3168349800	EL ENSUEÑO CRA 26 B 57-08					SECRETARIA DE HACIENDA	LAURA FERNANDA PEREZ
326	18/03/2024	ASESORIA	FREDY ORTEGA GARCIA	18924919	317140599	MZ 03 CS 36 BOMBAY 3					LABORAL	LAURA FERNANDA PEREZ
329	18/03/2024	ASESORIA	OMAR VALENCIA	17667351	3208350190	CALLE 52 N 16-22 LOS NARANJOS					LABORAL	LAURA FERNANDA PEREZ
330	18/03/2024	ASESORIA	ALEXIS GUBROL	4667688	3184598351	BOMBAY 3 MZ 17 CS 16					COMISARIA DE FAMILIA	LAURA FERNANDA PEREZ
331	18/03/2024	ASESORIA	EDGAR EDUARDO RAMIREZ AVILA	80800222	3205308995	MZ 10 CS 24 LAURELES	eduardoramirez02532@nail.com				TRANSITO	LAURA FERNANDA PEREZ
335	18/03/2024	TUTELA	ANDRES FELIPE CORREA	4585430+	322606023	mz 7 cs 7 las colinas	INF12345@SAMAIL.CO				SALUD TOTAL	LAURA FERNANDA PEREZ
338	18/03/2024	ASESORIA	ELIZABETH GIRALDO	42017845	3137819265	CALLE 40 N 11-21 BURNOS AIRES					S.O.S.	LAURA FERNANDA PEREZ
342	18/03/2024	ASESORIA	ESPERANZA HUAÑOS	42011776	3093917130	CALLE 70 N 18-06 CS 49 COMUNTO EMAUS CS 49	esperanza1072@nail.com				SISBEN	LAURA FERNANDA PEREZ
349	18/03/2024	ASESORIA	PROSPERO ANTONIO GARCIA RUIZ	10079199	3163207963	COLINAS DEL BOSQUE MZ 20 CS 3					FAMILIA	FERNANDA PEREZ

284	28/02/2024	ASESORIA	NELLY HURTADO	34026233	6060114794	CRA 26 A N MZ 2 CS 1 N 57-14 EL ENSUEÑO				LABORAL	LAURA FERNANDA PEREZ
285	28/02/2024	DERECHO PETICION	DORALBA ALADINO	42126112	3012260209	VILLA LAURA MZ 2 CS 12	mailto:fernanda.perez@tribunal.com			SISEN	LAURA FERNANDA PEREZ
287	28/02/2024	ASESORIA	JOSE FERNANDO LONDOÑO	30354864	3188929080	CRA 20 N 44-53 SAN FERNANDO	mailto:fernanda.perez@tribunal.com			TRANSITO	LAURA FERNANDA PEREZ
288	28/02/2024	ASESORIA	JOSE ORLANDO GERALDO BEDOYA	9873825		OLAYA HERRERA CS 30				CIVIL	LAURA FERNANDA PEREZ
289	28/02/2024	DERECHO PETICION	JOSE JAIR PINEDA	70052661	3051771340	MZ B CS 19 NORMANDIA CUBA				PREDIAL	LAURA FERNANDA PEREZ
296	28/02/2024	TUTELA	YCELA MAZABE SCARPETTA	34552000	3125782580	CALLE 9 N 23-76 JAPON	mailto:fernanda.perez@tribunal.com			FAMISANAR	LAURA FERNANDA PEREZ
298	28/02/2024	ASESORIA	CLAUDIA GUERRERO	42112387	3000114808	CREA 19 N 20-22 LA PREDERA				JURIDICA	LAURA FERNANDA PEREZ
299	28/02/2024	DERECHO PETICION	ELJA MARTINEZ OSPINA	34030140	3226012486	RAFAEL VIA CAMPESTRE B CS 13				CERVICIUDAD Y TRANSITO	LAURA FERNANDA PEREZ

PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA

REGISTRO USUARIOS - VENTANILLA ÚNICA

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

Nº	FECHA	TIPO DE SERVICIO REQUERIDO	NOMBRE DEL USUARIO	IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO/NÚMERO	NÚMERO DE CONTACTO	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	¿TIENE REPRESENTANTE?	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE / NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	DELEGADO/A QUE LO ATIENDE
36	4/03/2024	ASESORIA	MAGDA ECHEVERRY HENAO	42092661	3177851788	EL ROSAL MZ A CS 11	mechevryhenao@gmail.com				FAMILIA	LAURA FERNANDY PEREZ
38	4/03/2024	DERECHO PETICION	JHON FREDY FRANCO SALAZAR	94252836	3173626130	MZ H CS 1 GUAYACANES	jfranco1994@hotmail.com				AREA METROPOLITANA	LAURA FERNANDY PEREZ
37	4/03/2024	ASESORIA	HENRY OCAMPO	6110042	3132266982	VILLA ELJENA MZ 15 P 2					COLPENSIONES	LAURA FERNANDY PEREZ
35	4/03/2024	DESACATO	LUZ ESTELLA JIMENEZ	42101182	3113488715	MZ 2 CS 3 B CERRO AZUL	luzestellajimenez2024@gmail.com				FONDO DE PENSION PROTECCION	LAURA FERNANDY PEREZ
41	4/03/2024	ASESORIA	REINEL QUIROZ	4340987	3117756803	GUADUALES MZ 24 CS 13					NUEVA EPS	LAURA FERNANDY PEREZ
46	4/03/2024	ASESORIA	MARIA ALEXANDRA VANEGAS	41242593	3234947486	ALFONSO LOPEZ					SALUD	LAURA FERNANDY PEREZ
47	4/03/2024	ASESORIA	JOSIEL DE JESUS LADINO	10100530	3117506237	PEATONAL 4 CS 128 EL PROGRESO			BELISA JARAMILLO DUQUE	42009259	ASMET SALUD	LAURA FERNANDY PEREZ
49	4/03/2024	ASESORIA	URIEL BEDOYA SERNA	10087006	3216497695	FRENTE 23 Y 22 CAMPRESTRE D Y OLIVOS					INSPECCION DE POLICIA	LAURA FERNANDY PEREZ
53	4/03/2024	ASESORIA	MARIA GENY TABORDA GARCIA	24931960	3117519805	LOS ROSALES CS 122 VIA FRAILES					SISEN	LAURA FERNANDY PEREZ
55	4/03/2024	ASESORIA	JHON WILSON AMORTIGUO	10130034	3206708150	CRA 20 BIS 241 B 15 LA PREDERA					JURIDICA	LAURA FERNANDY PEREZ
58	4/03/2024	ASESORIA	DIANA LUCIA SAA	31330326	3044115664	VILLA DEL CAMPO					SURA	LAURA FERNANDY PEREZ
59	4/03/2024	DESACATO	SIRLEY PEREZ	38096897	3106383620	VILLA DEL PARDO MZ 7 CS 22 P 3					NUEVA EPS	LAURA FERNANDY PEREZ
63	4/03/2024	TUTELA	SORANY QUEBRADA SUAREZ	25038343	317771068-3147537808	MZ 8 CS 06 LOS LAGOS	soranyquebrada008@hotmail.com				S.O.S	LAURA FERNANDY PEREZ
87	6/03/2024	DERECHO PETICION	PAOLA ANDREA VALENCIA	42163943	3233860255	BOQUERON PINCA LAS BRISAS	paolavalenciadev@gmail.com				SERVICIOS PUBLICOS	LAURA FERNANDY PEREZ
91	6/03/2024	TUTELA	RUBY CORREA	2500743	3104178482	CRA A CS 58 -34 EL ENSUEÑO	rubbycorrea000000@gmail.com				NUEVA EPS	LAURA FERNANDY PEREZ